RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0140-2023/DP-OAF

Lima, 07 de junio de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0084-2023-DP/OD-UCAY, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo a doña Jenness Rocío Guere Chuquillanqui; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 40) a doña Maria Del Pilar Escobar García como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*.";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Que, a través del Memorando N° 0084-2023-DP/OD-UCAY, de fecha 30 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina Defensorial de Ucayali solicita a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, con copia al Jefe (e) del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, lo siguiente: *"(…) tenga a bien disponer a quien corresponda, la emisión de la Resolución de encargatura del fondo para pagos en efectivo a nombre de: JENNESS ROCÍO GUERE CHUQUILLANQUI (CAS), desde el 08 hasta el 22 de junio del 2023, por motivos que la Sra. MARIA DEL PILAR ESCOBAR GARCIA, quien está encargada hasta el 31 de diciembre del presente año, gozará de sus vacaciones (CAS 1057). //(…) En ese sentido, la persona encargada asumirá la responsabilidad solidaria de la Administración de Caja Chica en mención, por lo que se adjunta copia de DNI y TDR";*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Jenness Rocío GUERE CHUQUILLANQUI** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo, a partir del 08 de junio de 2023 hasta el 22 de junio de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Susana Elisa HUAMÁN GRANADOS**, Jefa de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

David Abel Nieto Modesto
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO